



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/14840/Add.45  
19 noviembre 1982  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

---

RELACION SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE  
SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE  
SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

### Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista completa de los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/14840, de 19 de enero de 1982, S/14840/Add.12, de 5 de abril de 1982 y S/14840/Add.13, de 12 de abril de 1982.

Durante la semana que terminó el 13 de noviembre de 1982, el Consejo de Seguridad tomó medidas en relación con el tema siguiente:

La situación en los territorios árabes ocupados (véanse S/11935/Add.18, S/11935/Add.19, S/11935/Add.20, S/11935/Add.21, S/11935/Add.44, S/11935/Add.45, S/13033/Add.9, S/13033/Add.10, S/13033/Add.11, S/13033/Add.28, S/13737/Add.7, S/13737/Add.8, S/13737/Add.18, S/13737/Add.20, S/13737/Add.22, S/13737/Add.50, S/14326/Add.50, S/14840/Add.1, S/14840/Add.2, S/14840/Add.3, S/14840/Add.4, S/14840/Add.12, S/14849/Add.13, S/14840/Add.14, S/14840/Add.15 y S/14840/Add.16).

En una carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15481), el representante de Marruecos, en su calidad de Presidente del Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas, solicitó que se convocara una sesión urgente del Consejo de Seguridad con el fin de examinar la cuestión de la persistencia de Israel en su política de establecer asentamientos en los territorios árabes y palestinos ocupados.

En una carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/15483), el representante del Níger, en nombre de los Estados Miembros de la Conferencia Islámica y en solidaridad con el Grupo de Estados Arabes en las Naciones Unidas, pidió que se convocase al Consejo de Seguridad con carácter de urgencia para debatir la importante cuestión del establecimiento, por las autoridades israelíes, de nuevos asentamientos en los territorios ocupados.

El Consejo de Seguridad continuó su examen del tema en su 2401a. sesión, celebrada el 12 de noviembre de 1982, sobre la base de las solicitudes de Marruecos y el Níger. El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Marruecos, el Níger y el Senegal, a pedido de ellos, a participar en el debate sin derecho al voto. De conformidad con su pedido, de fecha 12 de noviembre de 1982, el Consejo de Seguridad hizo una invitación en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

El Presidente llevó a la atención del Consejo el pedido contenido en una carta, de fecha 12 de noviembre de 1982, del representante de Jordania (S/15490) de que se invitase al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el debate. Manifestó que esa propuesta no se formulaba en virtud del artículo 37 ni del artículo 39 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, pero que en caso de que el Consejo lo aprobara, la invitación conferiría a la Organización de Liberación de Palestina los mismos derechos de participación que los que se confieren a los Estados Miembros con arreglo al artículo 37.

Después del debate, el Consejo de Seguridad aprobó la propuesta por 12 votos contra uno (Estados Unidos de América) y dos abstenciones (Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

-----

